

03 OCT. 2019

PUERTO VARAS,

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Sr Felipe Rojas , Profesor Escuela de Futbol Deportes Ensenada, por la cual solicita transporte para trasladar a un grupo de niños para participar en un Campeonato "Copa de la Amistad", encuentro deportivo que se realizará en la Cancha Redball ubicada en el Kilometro 1011 , Puerto Varas, el día Sábado 05 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los integrantes de la Escuela de Futbol Deportes Ensenada, para participar en un Campeonato "Copa de la Amistad", encuentro Deportivo que se realizará en la Cancha Redball, ubicada en el Kilometro 1011, Puerto Varas, el día Sábado 05 de Octubre del presente año.
- b) Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

**DECRETO EXENTO N° 4732/**

**1° AUTORIZESE**, el traslado de los integrantes de la Escuela de Futbol Deportes Ensenada, para participar en un Campeonato "Copa de la Amistad", encuentro Deportivo que se realizara en la Cancha Redball, ubicada en el Kilometro 1011, Puerto Varas, el día Sábado 05 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 05 de Octubre: Salida desde Escuela Epsom de Ensenada, a las 09:00 hrs con destino hacia la Cancha Redball, Kilometro 1011, Puerto Varas.

Sábado 05 de Octubre: Regreso desde la Cancha Redball a las 13:00 hrs hacia Escuela Epsom de Ensenada.



**2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8, Auxiliar, grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**

  
**BARBARA SCHMIDT HEIMPELL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



  
**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**  
**I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

RBC/BSH / SNH/ LVM /ICR/JAC/caa  


